



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 114 2022

(15 JUL 2022)

**POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto 18 de junio de 16 de 2015 se estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adicionó mediante Decreto Numero 308 de 25 de junio de 2019

Que el señor LEGUIZAMON JORGE, identificado con la cedula de ciudadanía número 2.992.778, se vinculó a la administración municipal, el día quince (15) de julio de 1999, en el cargo de CELADOR, Código 477 Grado 01, de la DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS- SECRETARIA GENERAL, mediante Decreto 089 de 1999.

Que el señor LEGUIZAMON JORGE, mediante oficio de fecha 7 de julio de 2022, radicado No. 20229999920350, presento renuncia en los siguientes términos: *Yo JORGE LEGUIZAMÓN, identificado con cédula de ciudadanía numero 2.992.778 expedida en chia, en mi calidad de funcionario del municipio de chia, me permito expresarle mi deseo de renunciar irrevocablemente al cargo que vengo desempeñando como celador desde el día 18 de julio de 2022, decisión la he tomado por iniciativa propia y debido a que me ha sido concedida mi pensión por vejez por el fondo de pensiones porvenir y deseo hacer uso de este derecho y retirarme a descansar y disfrutar de mi familia. .*

Que la administración Municipal aceptará la renuncia presentada por el señor LEGUIZAMON JORGE, a partir del día dieciocho (18) de julio de 2022, y se le informará, que deberá hacer entrega del cargo, documentos y elementos bajo su responsabilidad a la persona que sea designada para el efecto.

Que así mismo, se le informa al señor LEGUIZAMON JORGE, que deberá comunicarse con la Dirección de Servicios Administrativos – Almacén General con el fin de realizar entrega de los elementos que se encuentren a su cargo, para lo cual se llevará a cabo el respectivo inventario.

Que así mismo, deberá comparecer ante la Dirección de Función Pública con el fin de diligenciar el formato de declaración juramentada de bienes y rentas por retiro, dentro de los tres (3) días siguientes a su retiro.

Que de la misma manera el señor LEGUIZAMON JORGE, deberá presentar la respectiva acta de entrega de puesto de trabajo establecida en el aplicativo kwak.

Que la mencionada acta de entrega, se deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia.

Que se enviará copia del presente acto administrativo a la Dirección de Función Pública, para que el contenido del mismo sea tenido en cuenta en las respectivas novedades de nómina.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

### DECRETA

**ARTICULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por el señor LEGUIZAMON JORGE, identificado con la cedula de ciudadanía número 2.992.778, del cargo de CELADOR, Código 477 Grado 01, de la DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS- SECRETARIA GENERAL, vinculado en provisionalidad en la planta de empleos públicos de la Administración Municipal, Nivel Central, a partir del día dieciocho (18) de julio de 2022.

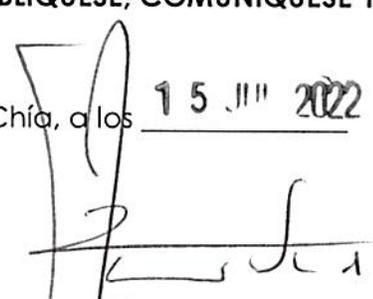
**ARTICULO SEGUNDO:** Que el señor LEGUIZAMON JORGE, deberá hacer el proceso de entrega del cargo, documentos y recursos que se encuentren a su cargo a su jefe inmediato o a la persona que sea asignada para el efecto.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Servicios Administrativos, oficina de control Interno y dirección de Función Pública para lo pertinente.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Chía, a los 15 de JUL de 2022

  
**LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO**  
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General  
Revisó: Martha Lucia Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública – Secretaría General  
Proyecto: Ricardo A. Sánchez Rodríguez. – Profesional Especializado - Dirección de Función Pública – Secretaría General